



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JAIMEN RETAMOZA NORIEGA

DEMANDADO: TARCILA ATENCIA PAYARES, ANA RAQUEL MEZA VELASQUEZ  
Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LACIDES MEZA ATENCIA

RADICACION: 707423189001- 2018-00160-00

Visto el informe de secretaría, y siendo que fue aportado por el apoderado judicial del demandante registro de defunción de la señora TARCILA ATENCIA PAYARES, y que si bien es cierto se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INTERMINADOS de LACIDES MEZA ATENCIA, emplazamiento que aún no se ha cumplido, el Despacho ordena:

Nombrase Curador Ad-litem para los HEREDEROS INDETERMINADOS de TARCILA ATENCIA PAYARES, al Doctor JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.031.271, correo electrónico [juanmiguel-75@hotmail.com](mailto:juanmiguel-75@hotmail.com), y ordena su emplazamiento por edicto, con la advertencia de habersele designado el curador, de acuerdo con el artículo 29 del C. P. L., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En igual forma debe surtirse el emplazamiento de los HEREDEROS INTERMINADOS de LACIDES MEZA ATENCIA.

Comuníquese la designación de curador por correo electrónico, y córrase traslado de la demanda y anexos, para el ejercicio del cargo.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

LA JUEZ

  
LUCÍA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR